

DECRETO Nº 0 600/ .-/

MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CON PROFESIONAL JUAN CARLOS CONCHA SOTO.

LAJA, Octubre 02 de 2017

VISTOS:

- Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Laja y JUAN CARLOS CONCHA SOTO, de fecha 02.10.17.
- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica, de fecha 29.09.17.
- Decreto Alcaldicio N° 8.563 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-39-LE17, de fecha 29.09.17.
- 4. Acta de Evaluación, con resolución Sr. Alcalde (S), de fecha 29/09/2017.
- Apertura electrónica donde se rechazó la oferta de: RONALD ALARCÓN LEPEZ, C.I. N°
- 6. D.A. N° 8.347 de fecha 21/09/2017, que designa comisión evaluadora.
- 7. Licitación Pública ID 3735-39-LE17, de fecha 14/09/2017, Asesoría a la Inspección Técnica del Proyecto "Construcción Pavimento Acceso/Estacionamiento Nuevo Cementerio, Laja".
- D.A. N° 4.975 que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública, Proyecto FNDR "Construcción Pavimento Acceso/Estacionamiento Nuevo Cementerio, Laja", de fecha 16/06/2017.
- 9. Resolución Nº 045 de fecha 16/05/2017.
- Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13/03/2017.
- 11. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
- 12. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 13. Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 14. Reglamento de Adquisiciones.
- 15. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios de fecha 02.10.17 suscrito entre la Municipalidad de Laja y don JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N° Constructor Civil, para desempeñarse como Asesor a la Inspección Técnica de Obra, correspondiente al proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ACCESO/ESTACIONAMIENTO NUEVO CEMENTERIO, LAJA", Código Bip 30399924-0.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el Profesional prestará servicios a este Municipio, a contar del 02.10.17 por el periodo de 6 meses, o hasta que sean necesarios sus servicios.
- 3.- ORDÉNASE el pago con cargo a la cuenta aplicación de gastos de administración 1140506113001.
- **4.- EMÍTASE** la orden de Compra mensual por el Portal Mercado Público, durante el período de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

S ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHILIGSR/ gsr

ARIO MUN

LAJ

DISTRIBUCIÓN: SECPLAN (2) - D.A.F. - Control - DOM - SS.MM